

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°337501 del
22.10.2018 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA

N° Interno : 12306651

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

06 DIC 2019 RESOLUCIÓN EXENTA N° 313059

SANTIAGO, 26 de Noviembre de 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA
N°337501 del 22.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente
sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a doña
Roxana Gisell LLAMOGA LARIOS de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de
Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de
la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°337501 del 22.10.2018 del
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y
Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA
A CONTRATO a doña Roxana Gisell LLAMOGA LARIOS de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA en condición de Titular, por el
periodo 1 año, a la extranjera mencionada en el punto anterior.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/CEPF
[312]26/11/2019

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas